

Decreto N° 3 de 1937.

Enero 13.

por el cual se crea la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga y se designan los ciudadanos que han de integrarla.

El Alcalde de Bucaramanga,

en uso de sus atribuciones legales, y teniendo en cuenta que se impone en la ciudad de modo ineludible la Creación de la Sociedad de Mejoras Públicas que impulse constantemente el sentimiento de Civismo en los ciudadanos y propenda en todo momento por el ornato y embellecimiento de la localidad,

Decreto:

Artículo 1º: Créase la sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga y designase miembros activos de la misma a los siguientes Caballeros:

Rodolfo Azuero, Juan Cristóbal Martínez, Luis Eduardo Acevedo, Juan José Turbay, Aristóbulo Versel, Felipe Serrano U., Gustavo Ordóñez C., Alfonso Silva, Pedro Sepúlveda, Pablo Antonio Serrano Plata, Ezequiel Alarcón, Apolinar Pineda, Christian Clausen, Enrique Pallié, Vicente Díaz, Juan de J. Plata G., Marco A. Pico, Presidente del Club del Comercio, Presidente del Club Rotario, Presidente del Club de Gremios Unidos, Presidente del Club Campestre, Presidente del Tennis Club, y Presidente de la Federación Santandereana de Empleados, y señores Julio Uribe Cepina y Lucio Villamizar, Elicer Martínez Hdez.

Parágrafo: La Sociedad así constituida procederá a elegir su Presidente, primero y segundo Vicepresidentes, Secretario y Tesorero, a fin de que inicie cuanto antes los labores de progreso material y cultural de la ciudad y propenda al mejor éxito de la Entidad.

Artículo 2º: Créase igualmente un cuadro de Honor de la Sociedad de Mejoras Públicas y designase para integrarlo a las siguientes meritorias damas: Carmen Sorzano de Cadena, Elisa D. Costa de Ordóñez, Elvira Durán de Cadena, Josefina Ogliastri de Clausen, Leonor Silva de Tuzana, Alicia Carreño de

Alarcón, Alicia Luzana de Uscátegui, Tersilia Mantilla, Elena Camargo Martínez, Inés Peralta Carrizosa y Alicia Silva Valderrama.

Parágrafo: Este Cuadro de Honor elegirá su Consejo Directivo compuesto de una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria-Tesorera y dos vocales, y tendrá como misión especial organizar fiestas sociales en Beneficio de la Sociedad de Mejoras Públicas y propender por cuantos medios estime a su alcance por el progreso de la Ciudad.

Expedido en Zucaramanga, a trece de Enero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde Municipal.

Rmó H. Lindo.

El Secretario.

Mateo Canino